



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín
D. José Ramón Campo Labarta
D. Rubén Villacampa Arilla
D^a. Reyes Martín Otín
D. Sergio Sarsa Oliván
D. Pedro Grasa Rodríguez
D. Juan Antonio Bruned Laso
D^a.M^a. Victoria Castrillo Palacín
D. Federico Escobar Albertín
D. Miguel Paradís Villacampa
D. Angel Ramón Visús Mainer

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. Ana Isabel Jal Allué
D. Luis Escuer Mur

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Gonzalo Jiménez Yagüe

INTERVENTOR

D. José María Escolano Betrán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En Sabiñánigo, a tres de septiembre de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros al margen citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer puntos de orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2009.-

Por D. Juan Bruned como Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para señalar que en el punto 7º relativo a la aprobación de la Cuenta General de 2007 el sentido del voto de su Grupo fue de “Abstención” y no de “Voto en Contra”

Se rectificará el acta a resultas de la comprobación de dicho extremo.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2009.-

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión de fecha 29 de junio de 2009.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2009.-

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión de fecha 4 de agosto de 2009.

PARTE RESOLUTIVA

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2009 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da lectura al siguiente dictamen:

“Mediante Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2009 se ha incoado expediente de modificación de créditos en el presupuesto general municipal del ejercicio 2009.

Con fecha 14 de agosto de 2009 se ha emitido informe por el Interventor Municipal en cumplimiento de dispuesto en el artículo 177.2 del real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativo a expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos y su incoación por el Presidente de la Corporación. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería, con



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas cuya dotaciones se estimen reducibles sin perturbar el respectivo servicio.

Y, a la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, IU, CHA, y la abstención de los Concejales de los Grupos Municipales PAR y PP, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2009, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Presupuesto de Gastos

Suplemento de crédito

	<i>Euros</i>
1212.21600 Mantenimiento informática	10.000,00
4410.60104 Obras planes provinciales	29.999,44

TOTAL 39.999,44

Financiación

Remanente de tesorería del ejercicio de 2008	39.999,44
--	-----------

SEGUNDO.- *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

TERCERO.- *El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Interviene el Concejel D. Juan Bruned para señalar que el Grupo Popular va abstenerse puesto que dicha modificación de créditos es una muestra más de la improvisación en la actuación del equipo de gobierno



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa quien manifiesta que va a votar en contra ya que, aun estando de acuerdo en que se ejecute la partida destinada en el Presupuesto a “Remodelación de Aceras en Avda. del Ejército”, considera que el equipo de gobierno hace las cosas mal por falta de previsión, lo que al final repercute negativamente en los ciudadanos de Sabiñánigo. En presupuesto había una partida para la Obra, de 170.000€. Se pidió una subvención a DPH. Unos meses después, la Obra ya supone 199.000€, lo cual demuestra que el Proyecto presentado a la DPH para que ésta otorgase la subvención estaba mal realizado. Además el Sr. Alcalde ha manifestado que el arreglo de las aceras iba a llegar hasta donde se llegase económicamente con los 170.000€. Esto demuestra improvisación a la hora de elaborar los Presupuestos y los Proyectos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicarle al Portavoz del Partido Popular que en todos los Presupuestos hay que realizar a lo largo del año, distintas modificaciones de créditos, en este caso concreto, por mayores gastos por Obras de Planes Provinciales y por Mantenimiento de Informática que se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería. No es ninguna novedad.

En cuanto a lo señalado por el Portavoz del Partido Aragonés, el Proyecto se encargó a una oficina técnica, a la cual se le dijo cual era el Presupuesto de Ejecución disponible. A partir de ahí por la Oficina Técnica, se determina que el arreglo de las aceras de la Avda. del Ejército en el tramo comprendido entre el Bulevar de nueva creación hasta la Avda. de Sardas tiene un coste de ejecución de 199.000€, ante eso hay dos opciones: o bien reducir el tramo afectado por la remodelación de aceras, eliminando un tramo del Proyecto o bien mantener ese Proyecto con ese Presupuesto. Se optó por mantener el Proyecto tal cual y no reducir el tramo de aceras a remodelar. Hemos de tener en cuenta además que las Obras se licitarán a la baja, con lo que hasta que la contratación administrativa no se resuelva, no se conocerá cual es el importe por el que el contratista se compromete a realizar la obra. Evidentemente la subvención de la DPH no varía, será un 65% de los 170.000€.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para reafirmarse en que se presentó a la DPH un Proyecto con un coste de ejecución de 170.000€. Sobre esa cantidad se subvenciona un porcentaje. Si ahora el Proyecto pasa a ser de 199.000€, la DPH no va a pagar la diferencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que nunca ha hablado de dos Proyectos, uno de 170.000€ y otro de 199.000€. Ha hablado de que se solicitó la realización de un Proyecto de Obras a una oficina técnica. El coste de ejecución de las Obras de remodelación de aceras en Avda. del Ejército, según Proyecto es de 199.000€. Vista la subvención existente de DPH (un 65% de 170.000€) se plantearon dos opciones o bien modificar el Proyecto para reducir el tramo afectado por la remodelación de Aceras, eliminando un tramo del Proyecto o bien mantener ese Proyecto con ese Presupuesto. Cuando se solicitó la subvención a la DPH no había ningún Proyecto de Obras ni realizado ni aprobado. Lo único que había es un Plan Bianual de inversiones de la DPH en el que se dice que en 2009 el Ayuntamiento de Sabiñánigo, debe ejecutar obra por 170.000€, subvencionándose un 65% de esa cantidad.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Se somete a votación el Dictamen, arrojando el siguiente resultado.

Votos a favor: 8 (PSOE, IU, CHA).

Votos en contra: 1 (PAR)

Abstenciones: 2 (PP)

Por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación al Dictamen.

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

5.- FIJACIÓN FESTIVOS LOCALES NO LABORABLES PARA EL AÑO 2010.

Se da lectura al siguiente dictamen:

Visto oficio de la Subdirectora Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón de 6 de julio de 2009 en el que comunica las fiestas laborales de carácter retribuido para el año 2010 publicadas en el BOA de 3-7-09.

Visto el artº 37.2 del RD.Leg 1/1995 por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y que prevé dos fiestas laborales locales de carácter retribuido y no recuperables.

Vista la propuesta del Consejo Sectorial de Fiestas de 3-9-07 para fijar los días de inicio y finalización de las fiestas para el año 2010, y oídas las Peñas Recreativas.

Vista la propuesta de Alcaldía de que las fiestas laborables locales de carácter retribuido y no recuperable sean los días 26 y 28 de julio.

A la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión Informativa de Desarrollo y Atención al Ciudadano propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Proponer que el próximo año 2010 sean consideradas en Sabiñánigo como fiestas laborables, de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles, los días 26 y 28 de julio.*

SEGUNDO: *Remitir el correspondiente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón antes del 20 de octubre.*

Interviene el Concejel D. Juan Bruned para aclarar en primer lugar que el Grupo Popular en la Comisión Informativa de Desarrollo y Atención al Ciudadano propuso como uno de los festivos locales el 25 de junio, día de Santa Orosia. Solicita que en el Dictamen de la Comisión se haga constar su desacuerdo con la propuesta como días festivos no laborales de los días 26 y 28 de julio.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Por ello y de viva voz, propone como enmienda a la propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo y Atención al Ciudadano que vista la significación del Día de Santa Orosia en la Comarca del Alto Gállego y en el término municipal de Sabiñánigo, los festivos laborales locales de carácter retribuido y no recuperables para el año 2010 sean el 25 de junio y 28 de julio

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para señalar que el Partido Aragonés votó favorablemente a la propuesta presentada a la Comisión Informativa, aunque considera que debería entablarse una reflexión en cuanto al acuerdo que se tomó en su día que las fiestas de Santiago sean del 24 al 29 de julio todos los años.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que vista la propuesta efectuada por el Consejo Sectorial de Fiestas y pese a que el día 25 de julio de 2009 es domingo, la propuesta que se llevó a la Comisión Informativa de Desarrollo y Atención al Ciudadano fue la de fijar como fiestas laborales locales los días 26 y 28 de julio. Con respecto a la necesidad manifestada por el Concejal D. Pedro Grasa de abrir una reflexión sobre la celebración de las fiestas de Santiago con carácter permanente los días 24 al 29 de julio hasta 2011, señala que personas de Sabiñánigo le han trasladado su acuerdo con la fijación de estos días con carácter permanente.

Con respecto a la enmienda in voce presentada por el Partido Popular, se abre un turno de intervención para todos los grupos y tras el correspondiente debate se somete ésta a votación, arrojando el siguiente resultado.

Votos a favor: 2 (PP)

Votos en contra: 9 (CHA, IU, PAR, PSOE)

A continuación se somete a votación el Dictamen de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (CHA, IU, PAR, PSOE).

Votos en contra: 2 (PP).

Por lo que el Ayuntamiento Pleno, por Mayoría Absoluta, acuerda prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión Informativa.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

6.- ADHESIÓN A LA INICIATIVA PARA LA INSTAURACIÓN DEL DÍA DEL DEPORTE EN EUROPA.

Se da lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

La FEMP considera que el deporte es una herramienta de integración, educación y participación; una actividad que transmite importantes valores colectivos y un factor de cohesión social y de creación de hábitos saludables.

Asimismo, la FEMP constata la creciente importancia del deporte en nuestra sociedad, tanto si se trata del deporte de base como el amateur y el profesional; y lo considera un índice de referencia indispensable para medir la calidad de vida de nuestra sociedad.

Desde el año 2002, la Diputación de Barcelona viene organizando anualmente la Fiesta del Deporte, evento que se celebra el primer fin de semana del mes de junio y que tiene un carácter recreativo, popular y abierto a la participación de toda la sociedad, adaptando las actividades al nivel físico de los colectivos participantes,. En este contexto, la Diputación de Barcelona, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, aprobó un Protocolo de colaboración para la difusión de la Fiesta del Deporte y la consecución del Día del Deporte en Europa.

Por su parte, la Federación de Municipios de Cataluña, en la reunión de su Comité Ejecutivo de 13 de febrero de 2009, aprobó una moción que tiene por objeto adherirse al Protocolo de colaboración aprobado por la Diputación de Barcelona y asumir el compromiso de dar difusión de esta iniciativa a todas las entidades adheridas a la FMC.

En idéntica línea, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión de 28 de abril de 2009, acordó dar también su apoyo a la iniciativa de promover la instauración del Día del Deporte en Europa, dando traslado de dicho acuerdo al Parlamento Europeo y a las Entidades Locales adheridas a la FEMP para su adopción por los respectivos órganos de gobierno, si así lo estimaren oportuno.

A la vista de los antecedentes antes expuestos, el Ayuntamiento de Sabiñánigo comparte plenamente los principios y valores del deporte, la necesidad de continuar difundiendo la práctica deportiva entre la ciudadanía y la importancia de alcanzar en Europa un reconocimiento institucional unitario del deporte.

Por todo ello, la Comisión informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Apoyar la iniciativa para promover la instauración del Día del Deporte en Europa.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo al Parlamento Europeo y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Interviene el Concejel del Partido Popular para explicar que su voto va a ser el de abstención ya que la instauración de días conmemorativos de actividades, siendo importantes, tienen menos importancia que lo que realmente importa, que es programar jornadas o actividades concretas a nivel municipal.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que esas jornadas o actividades a nivel municipal, ya se celebran, como por ejemplo la Fiesta del Deporte Local. Ese “Día del Deporte” sería una excusa más para realizar actividades locales sobre el Deporte a la vez que se haría en todos los Ayuntamientos que así lo quisieran.

A continuación se somete a votación el Dictamen de la Comisión, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (CHA, IU, PAR, PSOE).

Abstenciones: 2 (PP).

Votos en contra: -

El Ayuntamiento Pleno, por Mayoría Absoluta, acuerda aprobar el Dictamen propuesto por la Comisión.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 685 A 988 DEL AÑO 2009.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía 685 a 988. El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

8.- INFORMES DE LA CORPORACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que se ha transmitido recientemente a la Alcaldía información sobre una reunión de la dirección y los responsables de ALCOA con una empresa potencial compradora de la fábrica de Sabiñánigo. Se celebró una reunión entre el Comité de Empresa, los responsables de ALCOA Europa y representantes de esa empresa interesada que es “Bavaria Industriekapital”. Inicialmente ALCOA planteaba vender conjuntamente las fábricas de Sabiñánigo, Shangai y Brasil, pero la de Shangai ya ha sido vendida y la de Brasil también se está negociando su venta, pero todas ellas por separado. Parece ser que las negociaciones con este grupo alemán que cotiza en la Bolsa de Frankfurt, están bastante avanzadas aunque no cerradas. Como Alcalde, ha comunicado la cuestión al Consejero de Industria del Gobierno de Aragón, con el que aún no ha sido posible hablar, y a la Secretaria General del Ministerio de Industria, Dña. Teresa Santero. Parece ser que la propuesta es continuar con la actual plantilla e incluso potenciarla algo en temas administrativos. Más información tendrá el Comité de Empresa, puesto que participaron en la reunión citada.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que se ha constituido ya la Comisión de Estudio y Valoración para el establecimiento del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, tal y como se acordó en el Pleno de 22 de junio. En la primera reunión celebrada por esa Comisión se informó a la misma que el Transporte Urbano a partir del 31 de agosto realiza un recorrido desde las 7,30 horas hasta las 18,30 horas de lunes a viernes, alargando su recorrido hasta el Polígono SEPES. Los sábados desde las 09,00 horas hasta las 13,30 horas con el recorrido Residencia “Alto Gállego”-Pza España-Cementerio-Puente Sardas. Se pretende incentivar y potenciar el uso del autobús urbano con la implantación de distintos tipos de bonos para distintos sectores de la población que se expedirán en la oficina de ALOSA. De este nuevo recorrido se recogerán todos los datos de uso, que serán de gran utilidad a la Comisión para poder establecer el modelo de gestión del transporte urbano.

9.- MOCIONES DE URGENCIA

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE FINANCIACION AUTONOMICA

De acuerdo con lo previsto en el artº 117.2 de la Ley 7/99 es preciso en primer lugar que la Corporación, por mayoría absoluta, acuerde la procedencia del debate de la moción por razones de urgencia, debidamente motivada.

El Concejal D. Juan Bruned señala que las Mociones fueron presentadas el viernes 28 de agosto, siendo que se nos dijo en el Ayuntamiento que una vez presentadas las mociones, ya se había convocado el Pleno.

Por el Sr. Alcalde se señala que así fue, y que se incluyeron en el expediente del Pleno en el apartado relativo a “Mociones de Urgencia”, constando allí desde el mismo momento de su presentación para su consulta por los Grupos Políticos.

Por el Concejal D. Pedro Grasa, considera que no procede debatir la moción por no tener ésta carácter urgente, ya que hay un debate importante sobre la cuestión en las Cortes de Aragón, foro donde deben debatirse estas cuestiones.

Por el Sr. Alcalde en nombre del Grupo Socialista, señala que van a apoyar la procedencia del debate de la moción en consideración a que todas las mociones presentadas en plazo y forma se han venido debatiendo en este Ayuntamiento como mociones de urgencia.

Sometida a votación plenaria la consideración como urgente de dicha Moción, ésta arroja el siguiente resultado

Votos a favor: 10 (CHA, PP, IU, PSOE).

Votos en contra:1 (PAR)



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Una vez acordada la urgencia de la moción y la procedencia de su debate, se da lectura a la misma:

“D. Juan Antonio Bruned Laso, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, en base a lo dispuesto por la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón procede a formular la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obvio que el modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno actual de la nación, presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero, y con los planteamientos con los que ha sido determinado, implica la falta de equidad del sistema, la ruptura del principio de solidaridad y la falta de garantías de mantener la financiación en el futuro.

Resulta además “curioso” que a estas alturas todavía no se conozca el modelo, ni las cifras concretas del mismo.

De los parámetros que se conocen es fácil deducir una serie de “peculiaridades” del nuevo modelo de financiación autonómica propuesto el día 12 de julio que se pueden resumir en las siguientes:

Es un modelo insolidario. La mayor parte de los recursos adicionales van a parar a las CC.AA que tienen más recursos ordinarios. Por lo que “la mejora” del modelo rompe claramente la solidaridad inter territorial.

Es un modelo que castiga en el pasado, en el presente y en el futuro las bajadas de impuestos y premia las subidas.

El Gobierno de España, a cambio del nuevo modelo, se desentiende de la dependencia y carga en las CC.AA todo el coste de las prestaciones de dependencia.

En numerosas ocasiones se utilizan variables de reparto muy arbitrarias. Esta arbitrariedad lleva a pensar que dichas variables se eligieron y ponderaron para obtener un resultado predeterminado de antemano, favoreciendo a determinadas CC.AA.

El sistema que se propone por el Gobierno no contiene elemento alguno que garantice la Suficiencia Dinámica del Modelo. Esto es especialmente trascendente en unos momentos de importante crisis económica como los que atraviesa España. Todos los acuerdos de financiación que han existido en el pasado han contemplado algún tipo de garantía que hacía posible que las Comunidades Autónomas siguieran prestando los servicios públicos esenciales ante cualquier eventualidad.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

El sistema es poco transparente y muy complejo, como resultado de una negociación en la que se ha pretendido contentar a todos, creando una gran incertidumbre respecto a los efectos de su aplicación que sólo se resolverá en 2012 con la primera liquidación del modelo.

En lo que afecta a Aragón la financiación propuesta por el Gobierno de D. José Luis Rodríguez Zapatero, perjudica a las arcas de nuestra Comunidad Autónoma.

El modelo propuesto ha ignorado lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón, tanto si atendemos a los parámetros que se determinan en el mismo. Como a los factores a tener en cuenta a la hora de distribuir los fondos de la financiación autonómica.

Esto ha provocado las críticas unánimes de todas las fuerzas políticas aragonesas exceptuando el Partido Socialista, del que se presidente D. Marcelino Iglesias, ha considerado que el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas es “justo” y destacó que Aragón incrementará sus recursos económicos provenientes del Gobierno de España.

No así el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, que manifestaba que el PAR “no se va tragar” la nueva financiación.

Una cuestión tan capital para la Comunidad Autónoma Aragonesa, no puede ni debe ser decidida por una sola fuerza política, al no representar a la mayoría de los aragoneses.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

M O C I O N

El Pleno del Ayuntamiento de Sabiñánigo acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la actitud del Presidente y del Consejo de Economía del Gobierno de Aragón por el apoyo prestado a la nueva propuesta de financiación autonómica formulada por el Gobierno de España, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que no cuenta con el beneplácito de la mayoría de los partidos políticos aragoneses, dado que se ha obviado para el cálculo de las entidades que le corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón, lo dispuesto en el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía de Aragón, Ley Orgánica d/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en cuanto a que para determinar la financiación que dentro del sistema corresponde a la Comunidad, se atenderá al esfuerzo fiscal, su



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Aragón que negocie con el Gobierno de España la fórmula de compensación económica derivada del incumplimiento por parte del modelo de financiación autonómica propuesto con fecha 12 de julio de 2009, en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía de Aragón.”

Interviene el Concejal D. Juan Bruned para señalar que cree que en los Ayuntamientos también deben debatirse estas cuestiones, puesto que nos repercuten indirectamente aun siendo las Cortes donde se toman las decisiones.

Interviene el Concejal D. Angel Visús para manifestar que aun siendo un tema de ámbito autonómico y que aunque un Ayuntamiento no puede tener todos los datos necesarios para valorar la cuestión en su totalidad, va a votar a favor de la Moción, recordando que el artº 107 del Estatuto de Autonomía de Aragón deja muy abiertas las posibilidades de negociación de un modelo de financiación para Aragón. Ahora se ve que Aragón se ha quedado en cuanto a financiación por debajo de las previsiones del propio Estatuto y de las previsiones adicionales que se plantean.

Interviene el Concejal D. Federico Escobar y señala que la actual propuesta de financiación autonómica a nivel nacional no es definitiva, estando pendiente su tramitación parlamentaria en el Congreso y Senado siendo que Izquierda Unida no comparte la propuesta actual. Su Grupo va a abstenerse.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa, y partiendo de la base de que esta es una cuestión que se tiene que debatir y negociar en las Cortes de Aragón, no obstante y en cuanto la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, propone la retirada del primer punto de la parte resolutoria de la moción, puesto que entiende que no se puede personalizar en cuanto a las críticas. En cuanto al segundo punto de la parte resolutoria de la moción, estando de acuerdo con él, propone que se añada al final del mismo “o cuantas formulas pudiesen negociarse en la Comisión Bilateral”.

Interviene el Sr. Alcalde en nombre del Grupo Municipal Socialista señalando que van a votar en contra de la moción presentada porque es el asunto de la Financiación Autonómica una cuestión que se ha debatido a nivel nacional en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y está pendiente de su tramitación parlamentaria como Ley de Financiación Autonómica. El Grupo Socialista no está de acuerdo con la moción, en lo que sí está de acuerdo es en reiterar y continuar negociando en aspectos de solidaridad y de los derechos que recoge nuestro Estatuto de Autonomía en el artº 107. Señalar que los servicios públicos esenciales (sanidad, educación y servicios sociales) están recogidos en cuanto a su financiación. El Grupo Municipal Socialista no está de acuerdo con el contenido de la moción, puesto que dice que el modelo de financiación es impreciso y rompe con el principio de solidaridad , lo cual no es así ya que



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

contempla financiación para los servicios sociales y además la propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera ha contado con la unanimidad de las Comunidades Autónomas.

A continuación el Concejal D. Juan Bruned manifiesta que oídas las conclusiones de todos los portavoces llega a la conclusión, de que en el fondo, todos están de acuerdo con la moción del Partido Popular que ya es consciente que por razones políticas, va a haber grupos que van a votar en contra y que evidentemente es una cuestión objeto de negociación política. Pero deduce que a la vista de todas las intervenciones todos piensan que el acuerdo al que se ha llegado no es lo suficientemente positivo para Aragón y se debe negociar un mejor acuerdo y si no, una compensación por vía indirecta, a través de la Comisión Bilateral que propone el Partido Aragonés u otro medio.

Interviene el Concejal D. Federico Escobar para señalar que considera que el modelo de financiación ha de pasar por las Cortes Generales, siendo Izquierda Unida de la opinión que el actual modelo no es satisfactorio, y que se ha de conseguir un modelo mas solidario y con mayor equilibrio territorial, pero no solo para Aragón, sino a nivel nacional, pero el modelo que ellos defienden no es el del Partido Popular, y que por tanto se van a abstener.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para invitar nuevamente al Partido Popular a retirar el primer punto de la moción, y añadir en el segundo punto una referencia a la Comisión Bilateral, para conseguir así el apoyo del Partido Aragonés a la misma.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para reiterarle al portavoz del Partido Popular que el Grupo Socialista no está de acuerdo con la moción.

Para intentar el apoyo a la moción, el Concejal D. Juan Bruned propone modificar el punto primero de la parte resolutoria retirando la personalización en el Presidente del Gobierno de Aragón y el Consejero de Economía, sustituyéndola por la expresión “rechazar la propuesta de financiación autonómica” y añadir un nuevo punto en el que se inste a los Grupos Políticos a presentar una nueva propuesta más acorde con las necesidades de Aragón y con lo contenido en el Estatuto de Autonomía, manteniendo como tercer punto, solicitar al Gobierno de Aragón que en el caso de que no prospere un nuevo acuerdo sobre financiación en el Consejo de Política Fiscal, se negocie con el Gobierno de España una formula de compensación económica. Propuesta de modificación de la moción que mantendrá si todos los Grupos con ello votan a favor de la misma, llegando a un consenso sobre el contenido de la moción inicialmente propuesta.

Intervienen los distintos portavoces de todos los Grupos Municipales para reiterarse en sus posiciones anteriormente manifestadas.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Por ello el Concejal D. Juan Bruned mantiene la moción con su texto original, sometiéndose ésta a votación, arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: 3 (PP, CHA).

Votos en contra: 5 (PSOE).

Abstenciones: 3 (IU, PAR).

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

MOCION GRUPO MUNICIPAL PP EN RELACION LAS MODALIDADES LIGUISTICAS EN ARAGON.

De acuerdo con lo previsto en el artº 117.2 de la Ley 7/99 es preciso en primer lugar que la Corporación, por mayoría absoluta, acuerde la procedencia del debate de la moción por razones de urgencia, debidamente motivada.

Sometida a consideración del Pleno la urgencia de dicha Moción, la votación arroja el siguiente resultado

Votos a favor: 10 (CHA, PP, IU, PSOE).

Votos en contra: 1 (PAR)

Una vez acordada la urgencia de la moción y la procedencia de su debate, se da lectura a la misma:

“D. Juan Antonio Bruned Laso, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, en baso a lo dispuesto por la Ley /7/1999 de Administración Local de Aragón procede a formular la siguiente Moción:

En la actualidad se ha resucitado el debate de las lenguas en Aragón y algunos de los planteamientos efectuados podrían incurrir en una afrenta a la historia de Aragón.

Cuando hablamos de fabla aragonesa, hablamos del resultado de una elaboración artificial que combina en una gramática unitaria de muy reciente creación rasgos pertenecientes a distintas hablas pirenaicas. Es más, el aragonés unificado no ha calado entre los valles y comarcas aragonesas, que deberían ser sus principales destinatarios, pues éstos ven en sus hablas autóctonas un signo de identificación local del que no desean prescindir por motivos efectivos.

El aragonés cuenta en la actualidad con una difusión mínina que, paradójicamente, se da prioritariamente entre hablantes de lengua materna española que buscan una expresión más patente de su sentir aragonés mediante la adquisición de este nuevo código lingüístico.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

No existe acuerdo entre los expertos en cuanto a que el catalán sea la lengua que se habla en las comarcas orientales de Aragón, la opinión mayoritariamente defendida entre sus habitantes sostiene que lo que en ellas se ha hablado desde hace siglos son lenguas vernáculas o modalidades lingüísticas aragonesas, por lo tanto pretender cambiar esa realidad por el catalán supondría infringir un daño irreparable a las mismas.

Si se acabara implantando el uso del catalán como algunos defienden, se produciría una fragmentación de la sociedad aragonesa de forma importante y además no tardaríamos mucho en comprobar cómo algunos verían como un objetivo alcanzable y más cercano las veleidades pancatalanistas de incluir la zona oriental de Aragón en lo que ellos denominan “Países Catalanes”.

Si se declara al idioma catalán como lengua “propia” de Aragón, se incumplirá el propio Estatuto de Aragón que obliga a proteger las “modalidades lingüísticas propias de Aragón”, y no será posible proteger las modalidades aragonesas frente a un idioma no aragonés que no admite ni dialectos ni modalidades, imponiendo una lengua estándar única.

Cualquier propuesta que se formule no debe de suponer en ningún caso un atropello de las modalidades lingüísticas que están reconocidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón y en la propia Constitución Española.

Proponer entre otros aspectos que:

“El catalán es lengua propia e histórica de Aragón”.

“Algunas zonas de Aragón son de lengua y cultura catalanas. Los nombres de los pueblos en la zona oriental serán en catalán, se eliminará la forma castellana y la forma en chapurriau”.

“En el Aragón oriental las carreteras se denominarán en catalán”.

“Se podrán traducir los apellidos al catalán”.

“El Gobierno Aragonés intervendrá en el sector privado para que use el catalán”.

“Se podrá hablar en catalán en las Cortes de Aragón”.

“Se desarrollará terminología administrativa, tecnológica y jurídica en catalán”.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

“Las Administraciones Aragonesas fomentarán los medios de comunicación en catalán”.

“El catalán se podrá expandir a zonas castellanoparlantes si hay ciudadanos que hablen catalán”.

“El catalán se podrá expandir en zonas castellanas y se podrán crear zonas de transición – recepción de ciudadanos de lengua catalana”.

“Municipios castellano-parlantes se podrán declarar zonas de utilización histórica del catalán si así lo piden”.

“En las zonas castellanoparlantes se fomentarán actividades o equipamientos culturales en catalán si el número de interesados lo justifica”.

“El Gobierno de Aragón regulará la enseñanza de y en catalán y determinará los modos de aplicación a cada centro educativo”.

“El Gobierno de Aragón establecerá diferentes líneas educativas para la incorporación de y en catalán”.

“La enseñanza de y en catalán será de oferta obligada por parte de la administración educativa en todos los centros escolares en las zonas de utilización”.

“La administración de la Comunidad Autónoma propiciará el conocimiento del catalán por todos los empleados públicos que desarrollen su labor en las zonas de utilización de las mismas”.

“El conocimiento del catalán podrá ser valorado en el acceso a los puestos de trabajo convocados por la administración de la Comunidad Autónoma”.

“En las zonas de utilización del catalán, se garantizará que su enseñanza se establezca en todos los niveles y grados como materia integrante del currículo”.

“Se incorporará la especialidad del catalán en las Universidades y Centros de Estudios Superiores de Aragón”.

“El catalán se normalizará en Aragón.”

“Instituciones lingüísticas de fuera de Aragón podrán regular las lenguas de Aragón” entre las mismas esta incluido el Institut d’Estudis Catalans, que se ha posicionado en contra de la devolución de los bienes del Aragón oriental.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

“En el plazo de 4 años el catalán estará institucionalizado en las administraciones aragonesas”.

Solo puede posibilitar la desaparición de las modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

MOCION

El Pleno del Ayuntamiento de Sabiñánigo acuerda:

- Instar al gobierno de Aragón a adoptar los acuerdos necesarios para:

PRIMERO.- Garantizar el cumplimiento del Estatuto de Aragón que obliga a proteger las “modalidades lingüísticas propias de Aragón”, frente a aquellos que quieren imponer lenguas estándares únicas que no admite ni dialectos ni modalidades, en tanto en cuanto estas variedades significan una importante seña de identidad para determinadas zonas del territorio, un valor social de respeto, convivencia y entendimiento y, también, un patrimonio común de los aragoneses.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas oportunas para impedir la desaparición de las modalidades lingüísticas de Aragón con el argumento de normalizar el variado patrimonio aragonés bajo la fórmula de dos únicas lenguas propias: el aragonés y el catalán.

TERCERO.- Impedir la imposición en nuestra Comunidad Autónoma que una lengua que no se habla que es el aragonés, y de otra, el catalán, que nunca ha sido propia de Aragón”.

Interviene el Concejal D. Juan Bruned para señalar que la Ley de Lenguas, si llega a aprobarse afectará a nuestro municipio ya que se incluye en área de uso predominante del aragonés, lo cual no responde a la realidad. Considera que con esta Ley se perderían las variedades lingüísticas de Aragón. En nuestros valles se hablan variedades lingüísticas del aragonés, sin que exista un aragonés unificado. No estamos de acuerdo con esos procesos artificiales de unificación, que derivan en la pérdida de las variedades lingüísticas. A su parecer, de aprobarse esa futura Ley, supondrá la desaparición de las modalidades lingüísticas bajo la fórmula de normalizar dos únicas lenguas propias: el aragonés (que no se habla) y el catalán (que nunca ha sido propia de Aragón).

Interviene el Concejal D. Angel Visús que opina que los antecedentes de la moción son un alegato en contra no sabe si del catalán o de los catalanes. Reconoce que el tema de las lenguas es complejo de tratar. Considera que Aragón es trilingüe



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

(aragonés, castellano y catalán). Todas las lenguas se normalizan, incluyendo el castellano o el inglés. El contenido de la moción a su juicio no ayuda a un debate político sosegado sobre la cuestión. El voto de Chunta Aragonesista va a ser negativo.

Interviene el Concejal D. Federico Escobar y señala que Izquierda Unida está debatiendo internamente esta cuestión y las personas de su partido político que están más involucradas consideran que es una cuestión compleja. Considera que es un tema que se tiene que debatir en las Cortes, aunque por su contenido, también es razonable que se produzca ese debate en los propios Ayuntamientos. Izquierda Unida está en un proceso de debate sobre esta cuestión y la decisión de su partido se tomará en el seno de su Consejo Político. Por ello el sentido del voto de su grupo va a ser el de abstención.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa y opina que tanto en esta moción como en la anterior todos estamos llegando a la misma conclusión y es que hay cuestiones cuyo foro de debate más adecuado son las Cortes de Aragón. Dicho esto, el PAR considera que se han de potenciar las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón tal y como dice el Estatuto. Las lenguas no pueden servir para dividir. Las lenguas tienen que utilizarse como medio de comunicación entre las personas. Sobre el catalán hay que escuchar a la gente de la Franja. Es una cuestión que ha de tratarse en las Cortes, porque ahí es donde deben confluir todas las visiones que sobre este tema se tienen en todo el territorio aragonés. Además todo el argumentario que se expresa en la moción no está en la Proposición de Ley, en ella no se dice nada de la cooficialidad. Por todo ello el PAR va a votar en contra de la moción.

Interviene el Sr. Alcalde en nombre del Grupo Socialista para señalar que el Anteproyecto de Ley presentado por el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón, habla en todo caso de voluntariedad, no pretende imponer nada, sino proponer, defender el patrimonio lingüístico de Aragón, protegiendo sus modalidades lingüísticas. Habla del aragonés y del catalán pero también de sus modalidades o variantes locales, por lo que este Anteproyecto no pretende ni mucho menos hacerlas desaparecer. Su Grupo no está de acuerdo con la moción porque no es cierto que no se garantice la protección de las modalidades lingüísticas propias de Aragón. Desde el año 1983 se están impartiendo con carácter no obligatorio enseñanzas de catalán en Institutos y Colegios Públicos de la Franja y de aragonés en otras zonas de la Comunidad Autónoma. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la moción.

Sometida la moción a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (PP).

Votos en contra: 7 (CHA, PAR, PSOE).

Abstenciones: 2 (IU).

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal D. Juan Bruned en relación con la carretera Yebra-Fiscal hace el ruego de que se promueva una reunión de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales para preparar una moción para su envío al Gobierno Central y a quien corresponda, para que en la Ley de Presupuestos de 2010 se incluya una partida presupuestaria suficiente para poder concluir la obra en 2010 y también que se acelere el Proyecto para el tramo Fiscal-Túneles de Balupor, así como la adjudicación de ese tramo. Se hace este ruego para que el Alcalde convoque a todos los portavoces con este objeto, si no, adelanta que el Partido Popular presentará una moción.

Por el Concejal D. Juan Bruned ruega en relación con un solar ubicado en la calle Autonomía de Aragón se haga algo por el peligro que supone, bien una actuación municipal ejecutando el aval o bien se ejecute el Proyecto por la promotora.

El Concejal D. Juan Bruned pregunta por la situación de otras empresas que están en momentos complicados, como NOZAR o DEQUISA, aparte de sobre lo que se ha informado de ALCOA y que gestiones está haciendo el Sr, Alcalde que se puedan saber o decir.

Por el Concejal D. Federico Escobar se hace el ruego de que en los carteles del itinerario del autobús urbano se corrija como lugar de salida del recorrido de los sábados “Residencia de la Tercera Edad” por “Residencia Alto Gállego” para evitar confusiones, por entender que es una errata.

Por el Concejal D. Pedro Grasa ruega que se le entregue un informe por parte de los Servicios de Urbanismo en relación con la obra de los pasos sobreelevados, que han tenido un coste mayor que en Jaca, y que no están bien realizados, puesto que se están deteriorando apenas un mes de finalizados. A su juicio, habría que exigir responsabilidades a la empresa contratista.

El Concejal D. Pedro Grasa pregunta, en relación con el reciente viaje a Petesberg al que asistieron varios empresarios, cuales fueron las reuniones que se mantuvieron allí con empresarios de Petesberg.

Por el Concejal D. Pedro Grasa ruega al Sr. Alcalde sea prudente con airear según que negociaciones empresariales, siendo que las empresas implicadas aun no han hecho ninguna declaración, ya que ello a veces puede suponer que las decisiones empresariales pueden irse al traste. Agradeciendo la información que se ha dado a los Grupos Políticos, quizá no es el Pleno el mejor órgano para ello.

Interviene el Sr. Alcalde para comentar sobre la carretera Yebra-Fiscal, que estuvo reunido recientemente con el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras al que trasladó



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

su inquietud sobre el plazo de finalización de dicha obra. El Sr. Secretario de Estado manifestó que en el 3er trimestre de 2010 se prevé terminar la carretera.

Interviene el Sr. Alcalde para en contestación a la pregunta efectuada por el Concejal D. Juan Bruned sobre el solar de la c/ Autonomía de Aragón para decir que el desarrollo urbanístico previsto se paralizó por la promotora. Existe un aval a favor del Ayuntamiento de unos 900.000€ para actuar sobre el Proyecto de Urbanización que prevé un muro. Lógicamente el aval no garantiza la ejecución de las viviendas previstas en el desarrollo urbanístico. Se prevé una reunión la semana que viene con la entidad financiera que avala la urbanización y con la entidad financiera que avala la promoción de viviendas así como con la propia empresa promotora a la que este Ayuntamiento va a pedir que presente un proyecto y ejecute la urbanización tal y como estaba previsto, garantizando la seguridad de esa calle. Si no es así, se instará a la empresa, por parte de los servicios técnicos para que adopte las medidas necesarias para garantizar la seguridad de esa calle.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar a la pregunta efectuada por el Concejal D. Juan Bruned sobre la situación que están atravesando varias empresas de la localidad. Sobre DEQUISA la información que se le transmite por el Comité de Empresa es que siguen teniendo pedidos, siguen trabajando. La Universidad de Zaragoza elaboró un informe sobre la viabilidad de la planta para la producción de otros productos en la fábrica y que se traslado hace ya tiempo a la empresa propietaria de DEQUISA. A partir de ahí no tiene ninguna información más. En cuanto a NOZAR conoce que el Hotel Las Margas se va a mantener abierto. Ha solicitado una reunión con los representantes en Aragón del Grupo Nozar para conocer de primera mano cuales son los empleos que desde el Balneario se van a derivar al Hotel y Restaurante de Las Margas. Se hablaba de pasar de 30 a 45 trabajadores.

Interviene el Sr. Alcalde recogiendo el ruego efectuado por el Concejal D. Federico Escobar para cambiar en los carteles del recorrido del Autobús Urbano, “Residencia de la Tercera Edad” por “Residencia Alto Gállego” para que quede claro y evitar confusiones.

Interviene el Concejal D. Rubén Villacampa para contestar a la pregunta efectuada por el Concejal D. Pedro Grasa en relación con los pasos sobreelevados señalando que desconoce si éstos son caros o baratos. El Proyecto se redacta por un técnico competente y se le transmitirá la queja del portavoz del Partido Aragonés. En cuanto a las deficiencias en la ejecución reconoce que éstas existen, y la empresa contratista va a llevar a cabo su reparación.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar a la pregunta efectuada por el Concejal D. Pedro Grasa sobre el viaje a Petesberg, señalando que no se llevó a ningún empresario. El Alcalde invitó a la AEPAG con motivo del décimo aniversario del Hermanamiento como parte de la representación política, social y empresarial de Sabiñánigo a esos actos,



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

según la invitación cursada por la Alcaldía en el Consejo Sectorial de Fomento y Desarrollo. En Petesberg no se visitó ninguna empresa. Si que hubo contactos con empresarios de Petesberg, sobre si se llegaron o no a acuerdos, le ruego al Sr. Concejál que hable con quienes asistieron.

Interviene el Sr. Alcalde recogiendo el ruego efectuado por el Concejál D. Pedro Grasa sobre la prudencia a la hora de divulgar según que negociaciones empresariales, y le comenta que lo único que ha hecho es informar sobre lo que se le ha transmitido por los representantes de la Empresa, nada mas que eso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario en funciones, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES